



## **6. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.**

**6.1** Adjudicación del proceso de compra CI-04/2024 denominado “**Servicios de consultoría para la elaboración del diseño de planos y suministro e instalación del sistema de generación de energía eléctrica, para el edificio de oficinas centrales de La Caja**”. Segunda Convocatoria.

**6.2** Autorización de informe de evaluación del proceso de compra SI-01/2025 denominado “**Renovación de licencias de acceso y control remoto**”. Proceso crítico 2025.

**6.3** Autorización de solicitud de prórroga del contrato nro. UCP-05/2024 del proceso denominados CP-S-14/2024 “**Suministro de póliza de seguro de fidelidad, Dinero y valores para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**”.

**6.4** Autorización de solicitud de prórroga del contrato nro. UCP-03/2024 del proceso denominado CP-S-18/2024 “**Suministro de servicios de limpieza y mantenimientos varios para las instalaciones de oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**”.

**6.5** Autorización de solicitud de modificativa y prórroga de la orden de compra nro. 03/2024 del proceso denominados “**Renovación y soporte técnico de licencia de software de seguridad perimetral informática**”.

**6.6** Autorización de informe de evaluación del proceso de compra SI-02/2025 denominado “**Adquisición de 15 Firewall para Agencias Departamentales**”. Proceso Crítico 2025.

## **7. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.**

**7.1** Autorización de mantener vigente la firma “A” del Lic. Raúl Gutiérrez Quijada.

**7.2** Informe de datos contables al 31 de octubre de 2024.

**7.3** Informe de registro de gastos de Baja Cuantía al 31 de octubre de 2024.

## **8. Asuntos de la Unidad de Comercialización.**

**8.1** Autorización para renovar contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en el departamento de Sonsonate.

**8.2** Autorización para renovar contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.

**Varios.**

**Convocatoria.**

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**





de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:** En vista de haber finalizado la Etapa de la Evaluación de la Propuesta Técnica, que hicieran los Evaluadores Técnicos al proceso CI 04/2024 Servicios de consultoría para la elaboración del diseño de planos del Suministro e instalación del Sistema de Generación de Energía Eléctrica, para el edificio de oficinas centrales de La Caja. Segunda Convocatoria, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** \$ 15,000.00

**HONORARIOS POR SERVICIOS DE CONSULTORÍA:** \$ 9,105.00 definidos en la pág. 9 de los documentos de solicitud.

18-10-2024	Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo, a través del Punto 6.4 del Acta No. 92.
21-10-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

04-11-2024	Se reciben los currículos de los consultores siguientes:  ✓ // (INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)  ✓ //////////////////////////////////////
------------	--

## INICIO DE LA EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DEL PROPONENTE.

05-11-2024	Los técnicos evaluadores son convocados a iniciar la evaluación de la oferta técnica a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de la oferta técnica.
------------	---

Previo al inicio de esta etapa de la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos, se examinó la propuesta, para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de la misma, así como la verificación de toda la documentación requerida en los documentos de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

1. Ambos proveedores asistieron a la visita de campo obligatoria, realizada el día 28 de octubre de este año; y
2. La propuesta presentada por **//** ofrece 30 días calendario para el período de validez de la propuesta según el Formulario de Presentación del Currículum del Proponente, cuando en realidad se solicitan 60 días hábiles, en consecuencia, esta propuesta **fue rechazada por incumplimiento a lo establecido en los Documentos de Solicitud de Propuesta. SECCIÓN III. Condiciones Especiales de la Contratación, numeral 4. Período de Validez de los curriculums y/o propuestas, y D. Subsanaciones y Resultado del Procedimiento de Contratación, numeral 1. (Toda Propuesta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido).**

**A. Evaluación del currículum del Proponente: (100%)**

Los técnicos evaluadores se basaron en la información contenida en el Formulario de Presentación del currículum del Proponente **(F1)** de lo que resultó:

<b>// (INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)</b>			
<b>Criterios Generales</b>	<b>Criterios específicos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Comentario</b>
1. Acreditación académica	1.1 Presenta copia de título de profesional graduado de ingeniero electricista.	40%	Presenta copia de título de la Universidad Nacional de Ingeniero Electricista.
A)	2.2 No presenta copia de carné de acreditación del registro nacional de ingenieros del Ministerio de Vivienda y de la SIGET	0%	Solo presenta carne emitido por el Consejo Nacional de Arquitectura e Ingeniería, del Ministerio de Vivienda, no así el de la SIGET.
3. Presenta hoja de vida con experiencia o trayectoria laboral de más de 5 años, con especial énfasis en la elaboración de trabajos de iguales o similares características a este.	3.1 Presenta experiencia de más de 5 años.	20%	Demuestra una trayectoria profesional y laboral desde 2008 a la fecha.
4. Presentar al menos 3 copias de contratos, actas de recepción final o facturas de instituciones públicas o privadas en donde conste que en los últimos 5 años (2019 a la fecha) haya prestado servicios en proyectos de diseño, consultorías o trabajos similares al solicitado para esta compra.	4.1 Presenta 3 comprobantes de experiencia.	20%	1. Año 2023: LG 39/2023 con INABVE Formulación de carpeta técnica.  2. Año 2024: Constancia emitida por Tabernáculo Bautista Metrópolis, trabajos de remodelación.  3. Año 2022: Constancia emitida por el Ministerio de Gobernación,

			donde consta que realizó diseños, elaboración de presupuesto y especificaciones de varias instituciones adscritas al ministerio.
<b>PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>		80%	<b>Obtiene el puntaje mínimo requerido de 80%.</b>

Debido al resultado descrito en el cuadro anterior, los evaluadores técnicos, determinaron que **//////////////////// (INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)** puede continuar siendo evaluado en su capacidad legal.

#### **A.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Con base al Art. 99 LCP, la revisión del RUPES y la documentación solicitada en las páginas de la 12 a la 13 de los Documentos de Solicitud de Propuesta, los técnicos revisaron la información del proveedor en el RUPES, y se observó que posee toda su documentación vigente, en cuanto a la documentación solicitada de conformidad a los Documentos de Solicitud de Propuesta, los resultados fueron:

<b>CRITERIO</b>	<b>//////////////////// (INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)</b>	
	Si Cumple	No Cumple
Documentación registral cargada en el RUPES y en un 100% de la documentación solicitada en este registro de COMPRASAL, (documentos de identidad, registro de matrícula, personería jurídica, modificaciones al pacto social, etc.) dicha documentación deberá encontrarse actualizada o vigente conforme a la fecha de presentación de Propuesta.	<b>X</b>	
Copia simple del NIT del oferente o Representación Gráfica de la homologación del NIT con el DUI del Representante Legal de la persona Jurídica o de la Persona Natural o su respectivo Apoderado (vigente).	<b>X</b>	
Copia simple del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de Extranjero Residente de la Persona Natural o su respectivo Apoderado/a (vigente).	<b>X</b>	
Copia simple de Tarjeta de Registro de Contribuyente (N.R.C.) del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de la Persona Jurídica o Natural.	<b>X</b>	

Las declaraciones sobre capacidad legal para ofertar requerida en el Formulario F1	X	
Las declaraciones sobre capacidad financiera, en cuanto a sus obligaciones tributarias, municipales, de seguridad social y previsional, para ofertar requerida en el Formulario F1 o F2	X	

Debido a los resultados descritos en el cuadro anterior, se determina que **//////////////////// (INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)**, puede pasar a la evaluación de la capacidad financiera.

### III.4.2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con base a la documentación solicitada en la página 13 de los Documentos de Solicitud de Propuesta, los técnicos procedieron a revisar la información del proveedor, de lo cual resultado:

CRITERIO	//////////////////// (INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)	
	Si Cumple	No Cumple
Declaraciones sobre capacidad financiera requeridas en el Formulario de Presentación de la Cotización ( <b>Formulario F1</b> número del 18 al 20.	X	

En atención a los argumentos expuestos, a lo dispuesto en el Artículo 96 y 100 de la Ley de Compras Públicas, a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la DINAC, y el contenido de los Documentos de Solicitud de propuesta, los técnicos evaluadores **RECOMIENDAN: ADJUDICAR** el proceso **////////////////////(INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)**, por un monto total de hasta **NUEVE MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$9,105.00)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su propuesta resulto ser bien evaluada en su currículum, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y demás requisitos de cumplimiento exigidos para esta contratación. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: 1. ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICAR** el proceso a **//////////////////// (INGENIERÍA Y SUMINISTROS QUIMAR)**, por un monto total de hasta **NUEVE MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$9,105.00)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios



(IVA), debido a que su propuesta resulto ser bien evaluada en su currículum, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y demás requisitos de cumplimiento exigidos para esta contratación. **2. AUTORIZAR** al Presidente, de conformidad al Art. 11 de la Ley de La Caja, para que suscriba la orden de compra correspondiente y **3. NOMBRAR**, como administrador de la orden de compra a **Oscar Fernando Portillo Silva.**””””” **COMUNIQUESE.** -

**6.2 AUTORIZACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA SI-01/2025 DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO Y CONTROL REMOTO”. PROCESO CRÍTICO 2025.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:** En vista de haber finalizado la Etapa de la Evaluación de la Propuesta Técnica, que hicieron los Evaluadores Técnicos al proceso SI 01/2025 Renovación de Licencia de Acceso y Control Remoto, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** \$ 2,700.00

**PRECIO BASE:** \$ 2,700.00 con rango mínimo de oferta de \$ 50.00

25-10-2024	Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo, a través del Punto 6.1 del Acta No. 93.
28-10-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

06-11-2024	Se reciben las ofertas técnicas siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>SANMUR, S.A. DE C.V. con un monto ofertado de \$2,650.00</li></ul>
------------	--

### **INICIO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

07-10-2024	Los técnicos evaluadores fueron convocados para iniciar la evaluación de la oferta técnica a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de la oferta técnica.
------------	---

Previo al inicio de la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos, los técnicos evaluadores en conjunto examinaron la cotización, para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de la oferta, a través de la verificación de toda la documentación solicitada en los documentos de solicitud, de lo que resulto que la cotización presentada por **SANMUR, S.A. DE C.V.** debió ser prevenida, por falta de 2 referencias emitidas por empresas, instituciones u organismos para las cuales el ofertante ha suministrado servicios similares al requerido en los últimos 2 años. El ofertante presentó la documentación en tiempo y forma, por lo que pudo continuar con el proceso de evaluación.

### **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Con base al Art. 99 LCP, la revisión del RUPES y la documentación solicitada en la página 13 de los Documentos de Solicitud de Propuestas, se procedió a revisar por parte de los técnicos evaluadores la información del proveedor, de lo cual resulto que **SANMUR, S.A. DE C.V.** cumple con la presentación de la documentación legal requerida y cuentan con el registro actualizado en el RUPES, por ello puede continuar a la etapa de evaluación financiera.

### **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Con base a la documentación solicitada en la página 13 de los Documentos de Solicitud de Propuestas, los técnicos evaluadores procedieron a revisar la información presentada por el ofertante, de lo cual resulto:

CRITERIO	SANMUR, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple
Declaraciones sobre capacidad financiera requeridas en el Formulario de Presentación de la Cotización ( <b>Formulario F1</b> ) número del 19 al 21	X	

Debido al resultado descrito en el cuadro anterior se determinó que **SANMUR, S.A. DE C.V.**, pueden pasar a la evaluación técnica.

### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los técnicos evaluadores en el apartado técnico encontraron:

CRITERIO	SANMUR, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple
Cumplimiento de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, según lo definido en el formulario F.1 números 3, 4 y 5	X	
Presentar fotocopia de carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de los productos que está ofertando.	X	
Presentar 2 referencias emitidas por empresas, instituciones u organismos para las cuales el ofertante ha suministrado servicios similares al requerido, en los últimos 2 años.	X	
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CUMPLE</b>	

Así mismo, procedieron a verificar el precio propuesto, con la finalidad de determinar si este estaba dentro del precio base señalado en los documentos de solicitud, observando lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA - PRECIO BASE USD \$ 2,700.000				
ÍTEM	Cantidad	DESCRIPCIÓN	SANMUR, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO CON IVA(USD\$)	PRECIO TOTAL CON IVA (USD\$)
1	5	Renovación de licencias de software de asistencia remota para la administración de servidores y soporte a usuarios. Licencia de servidor ISL On-Premises, suscripción anual.	\$ 530.00	\$ 2,650.00
<b>Monto Total Propuesto</b>				<b>\$ 2,650.00</b>

En atención a los argumentos expuestos, y con fundamento en el Art. 73 y 96 de la Ley de Compras Públicas, al Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa con código LIN-2024-016, y en el marco de lo que disponen los Documentos de Solicitud de Propuestas, LOS TÉCNICOS EVALUADORES RECOMIENDAN: **APROBAR EL INFORME TÉCNICO E INVITAR AL DESARROLLO DE LA SUBASTA A SANMUR, S.A. DE C.V.**, debido a que su propuesta cumple con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados y su propuesta económica es acorde al precio base establecido para este proceso de compra. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: 1. ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO E INVITAR AL DESARROLLO DE LA SUBASTA**

A **SANMUR, S.A. DE C.V.**, debido a que su propuesta cumple con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados y su propuesta económica es acorde al precio base establecido para este proceso de compra. **2.** Que la UCP en el marco de sus competencias, estando en firme este resultado, de inicio a la Segunda Etapa de la Metodología de Evaluación autorizada para este proceso, y notifique la fecha y hora de realización de la Subasta Inversa en COMPRASAL. ””””” **COMUNIQUESE.** -

**6.3 AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO NRO. UCP-05/2024 DEL PROCESO DENOMINADOS CP-S-14/2024 “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD, DINERO Y VALORES PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:** Con base a lo dispuesto en el Art. 162 letra f) de la Ley de Compras Públicas, solicito la aprobación de la prórroga del contrato No. UCP 05/2024 suscrito el día 21 de diciembre de 2023, a favor de SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,896.33), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, segmentado de la siguiente forma: a) Póliza de Fidelidad: \$ 7,625.08, y b) Póliza de Dinero y Valores: \$ 1,271.25. Proveniente de la adjudicación del proceso CP-S 14/2024 Suministro de Póliza de Seguro de Fidelidad, Dinero y Valores para la Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación. La prórroga en cuestión se ampara en lo dispuesto en el Art. 159 de la ley antes citada, y se fundamenta y evidencia con la petición realizada por el administrador del contrato a través del memorándum TE-ME-004-2024 de fecha 6 de noviembre del año en curso. Asimismo, destaca que este suministro es importante ya que busca proteger los bienes monetarios de La Caja, frente a cualquier situación o hecho imprevisto que pueda generar pérdida o daño al patrimonio institucional. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: 1. APROBAR** la prórroga contrato nro. UCP 05/2024, suscrito con SEGUROS FEDECREDITO, S.A., del proceso CP-S 14/2024 *Suministro de Póliza de Seguro de Fidelidad, Dinero y Valores para la Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación*, por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,896.33), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, segmentado de la siguiente forma: a) Póliza de Fidelidad: \$ 7,625.08, y b) Póliza de Dinero y Valores: \$ 1,271.25, para el período de las cero horas con cero minutos del uno de enero a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del 31 de diciembre del año dos mil veinticinco; **2.** Que la jefa de la Unidad de Compras Públicas garantice el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente prórroga, y realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para que la contratista presente la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 889.63), el cual corresponde al diez (10%) por ciento del valor total a prorrogar; la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la certificación del punto de acta donde conste la prórroga. Esta Garantía estará vigente por un plazo de cuatrocientos veinticinco días calendario, contados a partir de que se autorice la prórroga; **3.** Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga, la cual fue obtenida de acuerdo con la asignación otorgada en el proyecto de presupuesto 2025, que fue aprobado por este Consejo Directivo; **4. MANTÉNGANSE** las demás condiciones y estipulaciones del contrato nro. UCP 05/2024 del proceso del proceso CP-S 14/2024 *Suministro de Póliza de Seguro de Fidelidad, Dinero y Valores para la Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación*, suscrito con SEGUROS FEDECREDITO, S.A., bajo las mismas condiciones y estipulaciones convenidas. "\*\*\*\*\*" **COMUNIQUESE. -**

**6.4 AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO NRO. UCP-03/2024 DEL PROCESO DENOMINADO CP-S-18/2024 “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS VARIOS PARA LAS INSTALACIONES DE OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:** Con base a lo dispuesto en el Art. 162 letra f) de la Ley de Compras Públicas, solicito la aprobación de la prórroga del contrato No. UCP 03/2024 suscrito el día 21 de diciembre de 2023, a favor de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,

por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 53,315.28), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios proveniente de la adjudicación del proceso CP-S 18/2024 *Suministro de servicios de limpieza y mantenimientos varios para las instalaciones de oficina central de la Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación*. La prórroga en cuestión se ampara en lo dispuesto en el Art. 159 de la ley antes citada, y se fundamenta y evidencia con la petición realizada por el administrador del contrato a través del memorándum ULA-ME-005-2024 de fecha 12 de noviembre del año en curso. Asimismo, destaca que este suministro es fundamental para garantizar la adecuada conservación de los bienes institucionales, asegurando su buen estado, orden y limpieza. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: 1. APROBAR** la prórroga contrato nro. UCP 03/2024, suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., del proceso **CP-S 18/2024 Suministro de servicios de limpieza y mantenimientos varios para las instalaciones de oficina central de la Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación**, por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 53,315.28), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el período del uno de enero treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco; **2.** Que la jefa de la Unidad de Compras Públicas garantice el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente prórroga, y realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para que la contratista presente la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,331.53), el cual corresponde al diez (10%) por ciento del valor total a prorrogar; la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la certificación del punto de acta donde conste la prórroga. Esta Garantía estará vigente por un plazo de cuatrocientos veinticinco días calendario, contados a partir de que se autorice la prórroga; **3.** Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga, la cual fue obtenida de acuerdo con la asignación otorgada en el proyecto de presupuesto 2025, que fue aprobado por este Consejo Directivo; **4. MANTÉNGANSE** las demás condiciones y estipulaciones del contrato nro. UCP 03/2024 del proceso del proceso *CP-S 18/2024 Suministro de servicios de limpieza y mantenimientos varios para las instalaciones de oficina central de la Caja Mutual de*

*Empleados del Ministerio de Educación*, suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., bajo las mismas condiciones y estipulaciones convenidas. "\*\*\*\*\*" **COMUNIQUESE.** -

**6.5 AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICATIVA Y PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 03/2024 DEL PROCESO DENOMINADOS “RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA”.** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

Con base a lo dispuesto en el Art. 162 letra f) de la Ley de Compras Públicas, solicito la aprobación de la modificativa y prórroga de la Orden de Compra nro. 03/2024 emitida el día 21 de diciembre de 2023, a favor de JMTELCOM //////////// Y ASOCIADOS, S.A., por un monto de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$36,120.68), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, proveniente de la adjudicación del proceso *CP-B 02/2024 Renovación y Soporte Técnico de Licencias de Software de Seguridad Perimetral Informática.*

**ASUNTO:** El administrador de la orden de compra a través del memorándum UTI-ME-012-2024 de fecha 12 de noviembre del año en curso, solicita la modificativa y la prórroga en cuestión, con base a lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la LCP.

**MODIFICATIVA:** La modificativa solicitada sería sobre la reducción del monto contratado de \$36,120.68 a \$26,255.40, debido a la eliminación en el Ítem 1, del literal e) Renovación de suscripciones UTP para (16) dispositivos firewall, FortiGate 30E. Esto debido a que los dispositivos en mención ya no cuentan con actualizaciones de versiones de sistema operativo, y deben ser sustituido, a la fecha se encuentra en ejecución el proceso de “Adquisición de 15 firewall para agencias departamentales”, dicha compra trae consigo soporte y actualizaciones por 1 año, por lo que no es necesario renovar la suscripción de los equipos que serán sustituidos.

**PRÓRROGA:** Debido a la eficiente asistencia y renovación de las licencias proporcionados por JMTELCOM //Y ASOCIADOS, S.A. , y con el propósito de continuar con tal suministro, se solicita la prórroga de la orden de compra nro. 03/2024, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, manifestando el administrador de la orden de compra, que esta es importante para La Caja ya que le proporciona protección de la información que se transfiere en todos los dispositivos de red que se encuentran instalados en la oficina central y en agencias departamentales, previniendo la infección de códigos maliciosos externos en la red de datos local, permitiendo la administración de la navegación por internet y el filtrado web para prevención de intrusiones de red. De esta forma se mantiene la seguridad en el uso de los sistemas de información, proporcionando la autenticación de los usuarios y la aplicación de políticas según el perfil del usuario para la utilización de los recursos informáticos. De conformidad a lo antes expuesto el detalle técnico de los bienes y demás prestaciones a suministrar para el 2025 quedaría de la siguiente manera:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1		Renovación de licencias de software y soporte técnico para los dispositivos de seguridad perimetral informática.		
	2	a) Renovación de suscripciones UTP para clúster de (2) dispositivos firewall, FortiGate 200F, incluyendo: - Reemplazo avanzado de hardware. - Firmware y actualizaciones generales. - Actualización de firmas de antivirus y antispam. -Entorno de pruebas en la nube del fabricante.	\$ 4,244.06	\$ 8,488.12
	1	b) Renovación de suscripciones Enterprise para (1) servidor de correo, FortiMail 200F, incluyendo: - Reemplazo avanzado de hardware. - Firmware y actualizaciones generales. - Actualización de firmas de antivirus y antispam. - Suscripción para desarmado y reconstrucción de contenido	\$ 3,834.66	\$ 3,834.66
	1	c) Renovación de suscripciones Advance para (1) dispositivo de seguridad web, FortiWeb VM, incluyendo: - Suscripción de actualizaciones de software y firmware. - Actualización de antivirus. - Seguridad de aplicaciones web, según se requiera. - Reputación de IP. - Entorno de prueba en la nube del fabricante, análisis de amenazas y servicio de defensa contra credencial stuffing. - Renovación de certificado Wildcard SSL.	\$ 7,653.13	\$ 7,653.13
	1	d) Renovación de licencias de (1) dispositivo de registro de logs y generación de reportes, FortiAnalyzer VM, incluyendo: - Suscripción de actualizaciones de software y firmware.	\$ 1,110.42	\$ 1,110.42
	7	f) Renovación para licencias de (7) dispositivos de punto de acceso inalámbrico, FortiAP 221E, incluyendo: - Suscripción de actualizaciones de software y firmware.	\$ 132.93	\$ 930.51



8	g) Renovación para licencias de (8) dispositivos de switches de datos, según el siguiente detalle: (2) FortiSwitch 1024D, (1) FortiSwitch 108F y (5) FortiSwitch 148F FPoE, incluyendo: - Reemplazo avanzado de hardware. - Firmware y actualizaciones generales.	\$ 529.82	\$ 4,238.56
MONTO TOTAL: VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (IVA INCLUIDO)			\$ 26,255.40

Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: 1. APROBAR LA MODIFICATIVA** en el sentido de reducir el monto contratado de \$36,120.68 a **\$26,255.40**, debido a la eliminación en el Ítem 1, del literal e) Renovación de suscripciones UTP para (16) dispositivos firewall, FortiGate 30E; **2. AUTORIZAR LA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA** nro. 03/2024 emitida a favor de JMTELCOM // Y ASOCIADOS, S.A., por un monto de **VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 26,255.40)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, proveniente de la adjudicación del proceso **CP-B 02/2024 Renovación y Soporte Técnico de Licencias de Software de Seguridad Perimetral Informática**, para el período comprendido de enero a diciembre de 2025, de tal manera que el detalle y demás prestaciones a suministrar quedaría de la siguiente manera:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1		<b>Renovación de licencias de software y soporte técnico para los dispositivos de seguridad perimetral informática.</b>		
	2	a) Renovación de suscripciones UTP para clúster de (2) dispositivos firewall, FortiGate 200F, incluyendo: - Reemplazo avanzado de hardware. - Firmware y actualizaciones generales. - Actualización de firmas de antivirus y antispam. -Entorno de pruebas en la nube del fabricante.	\$ 4,244.06	\$ 8,488.12
	1	b) Renovación de suscripciones Enterprise para (1) servidor de correo, FortiMail 200F, incluyendo: - Reemplazo avanzado de hardware. - Firmware y actualizaciones generales. - Actualización de firmas de antivirus y antispam. - Suscripción para desarmado y reconstrucción de contenido	\$ 3,834.66	\$ 3,834.66

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
	1	c) Renovación de suscripciones Advance para (1) dispositivo de seguridad web, FortiWeb VM, incluyendo: - Suscripción de actualizaciones de software y firmware. - Actualización de antivirus. - Seguridad de aplicaciones web, según se requiera. - Reputación de IP. - Entorno de prueba en la nube del fabricante, análisis de amenazas y servicio de defensa contra credencial stuffing. - Renovación de certificado Wildcard SSL.	\$ 7,653.13	\$ 7,653.13
	1	d) Renovación de licencias de (1) dispositivo de registro de logs y generación de reportes, FortiAnalyzer VM, incluyendo: - Suscripción de actualizaciones de software y firmware.	\$ 1,110.42	\$ 1,110.42
	7	f) Renovación para licencias de (7) dispositivos de punto de acceso inalámbrico, FortiAP 221E, incluyendo: - Suscripción de actualizaciones de software y firmware.	\$ 132.93	\$ 930.51
	8	g) Renovación para licencias de (8) dispositivos de switches de datos, según el siguiente detalle: (2) FortiSwitch 1024D, (1) FortiSwitch 108F y (5) FortiSwitch 148F FPoE, incluyendo: - Reemplazo avanzado de hardware. - Firmware y actualizaciones generales.	\$ 529.82	\$ 4,238.56
<b>MONTO TOTAL:</b> VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (IVA INCLUIDO)				\$ 26,255.40

3. Que la jefa de la Unidad de Compras Públicas garantice el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente modificativa, y realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para que la contratista presente la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,625.54), el cual corresponde al diez (10%) por ciento del valor total a prorrogar; la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del acuerdo que autoriza la modificativa y la prórroga. Esta Garantía estará vigente por un plazo de cuatrocientos veinticinco días calendario, contados a partir de que se autorice la prórroga; 4. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificativa y prórroga, de acuerdo con la asignación otorgada en el proyecto de presupuesto 2025, que fue aprobado por este Consejo Directivo; 5. **MANTÉNGANSE** las demás condiciones y estipulaciones de la Orden de Compra nro. 03/2024 del proceso del proceso **CP-B 02/2024 Renovación y Soporte Técnico de Licencias de Software de Seguridad Perimetral Informática**, emitido a favor de JMTELCOM /// Y ASOCIADOS, S.A., bajo las mismas condiciones y estipulaciones convenidas. "\*\*\*\*\*" **COMUNIQUESE.** -

**6.6 AUTORIZACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA SI-02/2025 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE 15 FIREWALL PARA AGENCIAS DEPARTAMENTALES”. PROCESO CRÍTICO 2025.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:** En vista de haber finalizado la Etapa de la Evaluación de la Propuesta Técnica, que hicieran los Evaluadores Técnicos al proceso SI 02/2025 Adquisición de 15 Firewall para agencias departamentales, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** \$ 21,000.00

**PRECIO BASE:** \$ 21,000.00 con rango mínimo de oferta de \$ 26.00

01-11-2024	Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo, a través del Punto 6.8 del Acta No. 94.
04-11-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

12-11-2024	Se reciben la oferta técnica siguiente:  <b>JMTELCOM, S.A. DE C.V.</b> , con un monto de \$20,820.00
------------	--

### INICIO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

13-11-2024	Los técnicos evaluadores son convocados a iniciar la evaluación de la oferta técnica a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de la oferta técnica.
------------	---

Previo al inicio de la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos de solicitud, los evaluadores examinaron la propuesta para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de la misma, así como la verificación de toda la documentación requerida en los documentos de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>JMTELCOM, S.A. DE C.V.</b>
Formulario de Presentación de la Propuesta (Formulario F1 o F2), según lo definido en los numerales 3, 4 y 5. Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y condiciones solicitadas.	Cumple
Presentar copia simple de la carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización y mantenimiento de los productos y/o servicios que está ofertando.	Cumple
Presentar 3 Copias de referencias, órdenes de compra, facturaciones de venta, contratos y/o actas de recepciones finales suscritos ya sea con instituciones públicas o privadas u organismos para las cuales el ofertante ha suministrado servicios similares al requerido, en los últimos 3 años.	Cumple

## **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Con base al Art. 99 LCP, la revisión del RUPES y la documentación solicitada en la página 14 de los Documentos de Solicitud de Propuesta, los técnicos procedieron a revisar la información del proveedor, de lo cual resulto: De la revisión realizada en el sistema COMPRASAL (RUPES), JMTELCOM, S.A. DE C.V., tiene toda la documentación vigente. En cuanto a la documentación solicitada de conformidad a los Documentos de Solicitud de Propuesta:

<b>CRITERIO</b>	<b>JMTELCOM, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>Si Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
Documentación registral cargada en el RUPES y en un 100% de la documentación solicitada en este registro de COMPRASAL, (documentos de identidad, registro de matrícula, personería jurídica, modificaciones al pacto social, etc.) dicha documentación deberá encontrarse actualizada o vigente conforme a la fecha de presentación de Propuesta.	<b>X</b>	
Copia simple del NIT del oferente o Representación Gráfica de la homologación del NIT con el DUI del Representante Legal de la persona Jurídica o de la Persona Natural o su respectivo Apoderado (vigente).	<b>X</b>	

Copia simple del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de Extranjero Residente de la Persona Natural o su respectivo Apoderado/a (vigente).	X	
Copia simple de Tarjeta de Registro de Contribuyente (N.R.C.) del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de la Persona Jurídica o Natural.	X	
Las declaraciones sobre capacidad legal para ofertar requerida en el Formulario F1 o F2	X	
Las declaraciones sobre capacidad financiera, en cuanto a sus obligaciones tributarias, municipales, de seguridad social y previsional, para ofertar requerida en el Formulario F1 o F2	X	

Debido al resultado descrito en el cuadro anterior, se determinó que **JMTELCOM, S.A. DE C.V.**, puede pasar a la evaluación de la capacidad financiera.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con base a la documentación solicitada en las páginas 14 y 15 de los Documentos de Solicitud de Propuesta, procedieron a revisar la información del proveedor, de lo cual resulto:

CRITERIO	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple
Declaraciones sobre capacidad financiera requeridas en el Formulario de Presentación de la Cotización ( <b>Formulario F1 o F2</b> ). (F1) número del 19 al 21, o (F2) 18 al 20.	X	

Debido al resultado descrito en el cuadro anterior, se determinó que **JMTELCOM, S.A. DE C.V.**, puede pasar a la evaluación técnica.

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Basándose en la información presentada, los técnicos constataron la capacidad técnica del ofertante. Esta evaluación se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

CRITERIO	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple

Formulario de Presentación de la Propuesta (Formulario F1 o F2), según lo definido en los numerales 3, 4 y 5. Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y condiciones solicitadas.	X	
Presentar copia simple de la carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización y mantenimiento de los productos y/o servicios que está ofertando.	X	
Presentar 3 Copias de referencias, órdenes de compra, facturaciones de venta, contratos y/o actas de recepciones finales suscritos ya sea con instituciones públicas o privadas u organismos para las cuales el ofertante ha suministrado servicios similares al requerido, en los últimos 3 años.	X	
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CUMPLE</b>	

<b>Presenta Información Técnica adicional</b>	<b>JMTELCOM, S.A. DE C.V.</b>	
	Si Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae de la empresa	X	
Curriculum Vitae del personal propuesto, registro y/o acreditaciones o certificaciones que demuestren la experiencia mínima de 2 años por cada uno de los técnicos.	X	
Fotocopia o comprobante de certificaciones del fabricante, de los técnicos propuestos por el oferente, las cuales deben encontrarse vigentes, con una antigüedad máxima de dos años.	X	
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CUMPLE</b>	

Así mismo, debido a que la propuesta presentada cumple con la totalidad de los criterios técnicos evaluados, procedieron a verificar el Formulario de Presentación de la Propuesta, con la finalidad de determinar si la propuesta económica esta dentro del precio base establecido.

<b>OFERTA ECONÓMICA - PRECIO BASE USD \$21,000.00</b>				
ÍTEM	Cantidad	DESCRIPCIÓN	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO CON IVA(USD\$)	PRECIO TOTAL CON IVA (USD\$)
1	15	Adquisición de 15 Firewall para agencias departamentales	\$ 1,388.00	\$ 20,820.00
<b>Monto Total Propuesto</b>				<b>\$ 20,820.00</b>

En atención a los argumentos expuestos, y con fundamento en el Art. 73 y 96 de la Ley de Compras Públicas, al Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa con código LIN-2024-016, y en el marco de lo que disponen los Documentos de Solicitud de Propuestas, LOS TÉCNICOS EVALUADORES RECOMIENDAN: APROBAR EL INFORME TÉCNICO E INVITAR AL DESARROLLO DE LA SUBASTA A JMTELCOM,

S.A. DE C.V., debido a que su propuesta cumple con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados y su propuesta económica es acorde al precio base establecido para este proceso de compra. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: 1. ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO E INVITAR AL DESARROLLO DE LA SUBASTA A JMTELCOM, S.A. DE C.V.**, debido a que su propuesta cumple con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados y su propuesta económica es acorde al precio base establecido para este proceso de compra. **2. Que la UCP en el marco de sus competencias, estando en firme este resultado, de inicio a la Segunda Etapa de la Metodología de Evaluación autorizada para este proceso, y notifique la fecha y hora de realización de la Subasta Inversa en COMPRASAL.””””” COMUNIQUESE. -**

## **7. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.**

**7.1 AUTORIZACIÓN DE MANTENER VIGENTE LA FIRMA “A” DEL LIC. RAÚL GUTIÉRREZ QUIJADA.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, en la cual informa que el día 8 de noviembre del presente año, la licenciada Ana Elizabeth Saravia de Leiva se reincorporó a sus labores como jefa de Tesorería tras concluir su incapacidad médica. No obstante, plantea la necesidad de mantener de manera permanente la firma “A” del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, quien desempeñó el cargo de Jefe de Tesorería Ad Honorem durante la ausencia de la titular, para que sea utilizada exclusivamente en casos de contingencia, emergencia o por causas de fuerza mayor, garantizando así la continuidad de los procesos de pago. Luego de analizar y discutir exhaustivamente la solicitud, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. Darse por informados de la reincorporación a sus labores de la Jefa de Tesorería tras concluir su incapacidad médica; y 2. DENEGAR** la solicitud de mantener la firma “A” del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada.””””” **COMUNIQUESE. -**

**7.2 INFORME DE DATOS CONTABLES AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe preparado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI. Este informe proporciona un desglose detallado de los datos contables correspondientes al mes de octubre de 2024, incluyendo tanto los registros mensuales como los acumulados hasta la fecha. Además, se presentan los ingresos y gastos clasificados por tipo de seguros para los años 2023 y 2024. Del mismo modo, un comparativo de la ejecución presupuestaria en términos de ingresos y egresos, contrastando los datos

correspondientes a octubre de 2023 y octubre de 2024. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.”””” **COMUNIQUESE.** -

**7.3 INFORME DE REGISTRO DE GASTOS DE BAJA CUANTÍA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de gastos de Baja Cuantía correspondiente al mes de octubre de 2024, por un total de **Ocho mil novecientos setenta y ocho dólares con cincuenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,978.53.USD)**. Este informe ha sido elaborado por el encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo, licenciado José Armando Ferrer Henríquez. En dicho registro se ofrece una detallada recopilación de las adquisiciones realizadas bajo este método, el cual ha sido remitido a la Unidad de Compras Públicas para su debida publicación en COMPRASAL conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Compras Públicas. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.”””” **COMUNIQUESE.** -

## **8. Asuntos de la Unidad de Comercialización.**

**8.1 AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del jefe de Comercialización, licenciado Héctor Humberto Parada De Paúl, mediante la pide la autorización para la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que actualmente ocupa la agencia departamental de La Caja, ubicado en Plaza Comercial “El Arco”, avenida Las Palmeras, colonia Rafael Campo, local número nueve (segunda planta), municipio de Sonsonate centro, departamento de Sonsonate. El nuevo contrato se propone por un plazo de un (1) año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, prorrogable por períodos iguales. Los términos financieros son los siguientes:

1. **Canon mensual:** \$650.00 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. **Cuota por mantenimiento y limpieza exterior:** \$34.29 mensuales.
3. **Costo total del contrato anual:** \$7,800.00 más IVA.

Es importante mencionar que el contrato incluye un ajuste en el alquiler mensual, con un incremento de \$50.00 en comparación con el período anterior.

Se solicita la aprobación de esta renovación en los términos planteados, para garantizar la continuidad operativa de la agencia departamental de Sonsonate. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el incremento de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América al canon mensual del inmueble



que actualmente ocupa la agencia departamental de La Caja de Sonsonate, quedando el canon en \$650.00 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. AUTORIZAR** la renovación del contrato de arrendamiento del local ubicado en Avenida las palmeras, Colonia Rafael Campo, local número nueve (segunda Planta), situada en el municipio de Sonsonate centro, por un monto total anual de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$7,800.00** más IVA. Adicionalmente, se autoriza una cuota mensual de **treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos (USD \$34.29)** en concepto de mantenimiento y limpieza exterior; **3. AUTORIZAR** al Presidente de La Caja para realizar todos los actos administrativos necesarios y suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente; **4.** Que la Unidad Legal conforme a sus competencias y dentro de la normativa técnica legal correspondiente, elabore el contrato y todos los documentos que implique la renovación del arrendamiento referido; y **5. AUTORIZAR** a la Sra. Norma Elizabeth Recinos, colaborador técnico V; como supervisora del contrato. En eventos imprevistos o situaciones de fuerza mayor que impidan su presencia, se faculta al Lic. Héctor Humberto Parada De Paúl, jefe de Comercialización, para asumir las responsabilidades correspondientes.”””” **COMUNIQUESE. -**

**8.2 AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del jefe de Comercialización, licenciado Héctor Humberto Parada De Paúl, mediante la pide la autorización para la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que actualmente ocupa la agencia departamental de La Caja, ubicado en la segunda calle Poniente Barrio el Centro, local 3-A, Plaza la Merced, segunda planta, departamento de Morazán Sur, distrito de San Francisco Gotera. El nuevo contrato se propone por un plazo de un (1) año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, prorrogable por períodos iguales. Los términos financieros son los siguientes:

1. **Canon mensual:** \$310.00
2. **Cuota mensual por agua potable:** \$5.00 mensuales.
3. **Costo total del contrato anual:** \$3,720.00

Se solicita la aprobación de esta renovación en los términos planteados, para garantizar la continuidad operativa de la agencia departamental de Morazán. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la renovación del contrato de arrendamiento del local ubicado en la segunda calle Poniente Barrio el Centro, local 3-A, Plaza la Merced, segunda planta, departamento de Morazán, distrito de San

Francisco Gotera, por un costo total del contrato anual de \$3,720.00USD. Adicionalmente, se autoriza una cuota mensual de \$5.00 USD por agua potable: **2.** Que la Unidad Legal conforme a sus competencias y dentro de la normativa técnica legal correspondiente, elabore el contrato y todos los documentos que implique la renovación del arrendamiento referido; **3. AUTORIZAR** al Presidente de La Caja para realizar todos los actos administrativos necesarios y suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente; y **4. AUTORIZAR** a la licenciada Fátima Auxiliadora Flores Torres, encargada de agencia, como supervisora del contrato. En eventos imprevistos o situaciones de fuerza mayor que impidan su presencia, se faculta al Lic. Héctor Humberto Parada De Paúl, jefe de Comercialización, para asumir las responsabilidades correspondientes. """ **COMUNIQUESE. –**

**VARIOS:** no hubo.

**CONVOCATORIA:** No habiendo más que hacer constar, el Presidente convoca a los Señores Directores para el viernes veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Se da por finalizada la presente Acta a las diez horas de su fecha.

**Lcdo. Carlos Eduardo López Pineda**  
Presidente

**Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán**  
Directora Propietaria por el Ministerio  
de Hacienda

**Lcdo. José Arturo Martínez Díaz**  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología

**Lcdo. José Elvis Castro Pineda**

**Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza**

Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

**Prof. Oscar Williams Ramírez**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Pensionado del MINEDUCYT

**Lcdo. Guillermo Deras**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

**Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Gerente